



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

5  
M2

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2017-MDP

Paiján, 17 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTOS

El Expediente N° 864-17-GM y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, con requerimiento N° 10-2017-SG-MDP, de fecha 17 de Julio del 2017, emitido por la Secretaria General, solicita viáticos para el Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján a la Ciudad de Lima para los días 18 y 19 de julio, a fin de asistir a la reunión con el evaluador Marcos Zegarra del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para tratar sobre los proyectos mencionados en el presente requerimiento;

Que, según Informe N° 265-2017-OPP/MDP, de fecha 17-07-17, emitido por el responsable de la Oficina De Planeamiento - Presupuesto, Sr. Rober Romal Sanchez, manifiesta que el gasto por viáticos a la Ciudad de Lima por el monto de S/. 520.00 soles, será afectado a la Fuente De Financiamiento de R.D. Rubro 08 IM. Clasificadores 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2.

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por la suma de S/ 520.00 (Quientos Veinte con 00/100 Soles) a favor del Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, para cubrir los gastos de viáticos y transporte de Trujillo a Lima y viceversa, los días 18 y 19 del mes de Julio por los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento RD. 08 IM Clasificadores 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre del referido servidor, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrojón  
ALCALDE MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA